

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

ORDENANZA 3062/09

TIGRE, 17 de diciembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3062/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 9 de diciembre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto 1371/09.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase el Artículo 238 ter a la Ordenanza 1101/90, Código Contravencional del Partido de Tigre, con el siguiente texto:

ARTICULO 238 ter: Serán sancionadas con pena de multa del 0,35% al 50% las infracciones al sistema de pasajes electrónicos en el transporte público de pasajeros de jurisdicción municipal.

Considérese infracciones al sistema de pasaje electrónico en el transporte público de

pasajeros las siguientes:

- a) La venta de pasajes electrónicos por personas y/o establecimientos comerciales . no autorizados al efecto.
- b) La imposición de sobreprecio y/o comisión al valor de venta autorizado por las autoridades competentes del Municipio.
- c) La falta de provisión suficiente de pasajes electrónicos por parte de las concesionarias del Transporte Público Automotor de Pasajeros a las bocas de expendio autorizadas en relación a la demanda habitual de los usuarios.
- d) La circulación de unidades automotores que no estén equipadas con máquinas lectoras de tarjetas electrónicas y aquellas que las posean instaladas y no funcionen correctamente.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3062/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana. Cúmplase por la Subsecretaría de Faltas.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 3062/09